



DOSSIER SOCIEDAD Y RELIGIÓN

GÉNEROS, SEXUALIDADES Y RELIGIONES:
RELACIONES, INTERSECCIONES Y CONFRONTACIONES

LA POLITIZACIÓN DE LA SEXUALIDAD Y LOS SENTIDOS DE LO RELIGIOSO

The politicization of sexuality and religious meanings

JUAN MARCO VAGGIONE¹

CONICET / Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJS),
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.
Caseros 311, 1° piso (5000), Córdoba, Argentina.
juanvaggione@yahoo.com

Fecha de recepción: 27/08/2014

Fecha de aceptación: 05/09/2014

El artículo reflexiona sobre distintos sentidos de lo religioso que emergen en el debate por los derechos sexuales y reproductivos en América Latina. En la búsqueda de avanzar en sus agendas, los movimientos feministas y por la diversidad sexual, confrontan la influencia de las religiones, en particular de la Iglesia Católica, y ponen en circulación distintas estrategias de intervención pública. Considerando algunas estrategias privilegiadas por estos movimientos, se plantean en particular tres tipos de políticas: de laicización del estado, de desimbricación del derecho y de pluralización de lo religioso. Estas políticas vuelven legibles matrices de sentido que permiten, en conjunto, un acercamiento a las complejas formas de articulación entre sexualidades y religiones en la política sexual contemporánea.

Palabras clave: política sexual, derechos sexuales y reproductivos, feminismos, religión y sexualidad

¹ Agradezco los comentarios de Eduardo R. Mattio y Gabriel A. Giorgi.

This paper reflects about the different meanings of the religious that emerge from the debate on sexual and reproductive rights in Latin America. In seeking to advance their agendas, the feminist and sexual diversity movements confront the influence of religions, especially the Catholic Church, and put different public intervention strategies in circulation. In particular, considering some strategies privileged by these movements, three types of policies are proposed: *laïcisation* of the state, *des-imbrication* of Law and pluralization of the religious. These policies make legible matrices of meanings that allow bringing closer the complex forms of articulation among sexualities and religions in the contemporary sexual politics.

Key words: sexual politics, sexual and reproductive rights, feminisms, religion and sexuality.

INTRODUCCIÓN

En América Latina existe un creciente interés, tanto en las agendas políticas como académicas, por las complejas articulaciones entre lo religioso y lo sexual. Uno de los motivos que intensifica ese interés es el impacto de los movimientos feministas y de la diversidad sexual en las formas de comprender lo político². En particular la agenda de los derechos sexuales y reproductivos (DDSSRR) inicia una etapa que lleva, en forma más o menos directa, a profundizar el debate, planteado en este dossier, sobre “las relaciones, interacciones y confrontaciones entre sexualidades y religiones”. Si bien la cara más expuesta de los DDSSRR orbita alrededor del estado o la ciudadanía, también están atravesados por la pregunta sobre el papel de lo religioso en las democracias contemporáneas. Las demandas por la educación sexual integral, el acceso universal a los anticonceptivos, el reconocimiento de las parejas del mismo sexo o la despenalización del aborto (entre otras) ponen en tensión las formas en que las

² Es necesario aclarar que estos movimientos son heterogéneos tanto entre sí como en su interior; sin embargo para los fines de este artículo se los agrupa conforme a sus paralelismos en relación con el fenómeno de lo religioso.

religiones, en particular la Iglesia Católica, intervienen en las decisiones públicas. A su vez estas demandas también generan reacciones y rearticulaciones en la esfera religiosa que se plasman en la presencia de novedosos actores y argumentaciones que diversifican el impacto político de lo religioso (Vaggione, 2005; 2012)

Luego de décadas de activismo, los movimientos feministas y por la diversidad sexual han logrado incorporar sus agendas en los debates públicos de los países de la región (aunque con dispares resultados). Uno de los principales propósitos de estos movimientos es desnaturalizar una matriz heteropatriarcal que, fuertemente anudada a lo religioso, estratifica de forma desigual los cuerpos, deseos y prácticas. Replantear las formas en que el derecho se usa para normalizar conductas articula, entre otras cuestiones, una construcción de sentidos y saberes respecto de los entrecruzamientos entre sexualidades y religiones³. Precisamente el propósito de este artículo es indagar algunos de los sentidos sobre lo religioso que se vuelven legibles en esta nueva etapa de la política sexual. Al correr los límites de lo público (desmantelando el corset de lo privado), estos movimientos inscriben una construcción política que, aunque diversa, tiene como uno de sus componentes la rearticulación entre sexualidad y religión.

En particular, el artículo propone tres tipos de políticas que, surgidas de los debates por la legitimidad de los DDSSRR, permiten reflexionar sobre distintas vinculaciones entre lo religioso y lo sexual: políticas de laicización del estado, políticas de desimbricación del derecho y políticas de pluralización de lo religioso. No se busca producir ni profundizar las estrategias y acciones de los movimientos feministas y por la diversidad sexual,

³ Se utiliza la noción de saberes para referirse a la necesidad de trascender, al menos en el campo de los estudios sobre la sexualidad, la dicotomización entre activismo y academia.

sino tomar como ejemplos algunas de ellas para proponer una tipología que capture sentidos alternativos (no necesariamente excluyentes) sobre lo religioso como dimensión de la política sexual. Estas tres políticas permiten identificar distintas matrices (más o menos explícitas) sobre lo religioso que se vuelven legibles en las prácticas y discursos de los movimientos feministas y por la diversidad sexual.

1. LA (NUEVA) POLÍTICA SEXUAL Y LA IGLESIA CATÓLICA

El control sobre los cuerpos y las poblaciones, que se plasma en la estratificación desigual del orden sexual, es una manifestación del poder que permea las sociedades contemporáneas (Foucault, 1995 [1976]). Las religiones han sido y continúan siendo, al menos en occidente, un aspecto de ese poder ya que (entre otras cuestiones) naturalizan una matriz heteropatriarcal que estratifica cuerpos y deseos. Esta matriz, que anuda la sexualidad al matrimonio reproductivo y monogámico, también impacta en la construcción del derecho (secular) legitimando ciertas prácticas e identidades a la vez que margina o incluso criminaliza otras. Si bien la modernidad modificó de distintas maneras el poder religioso, éste sigue permeando las formas contemporáneas en que se regula la sexualidad y la reproducción.

Este dispositivo de poder, en general invisibilizado bajo registros discursivos de corte biológico, moral o sagrado, se ha vuelto objeto de diversas críticas y replanteos. Precisamente uno de los principales logros de los movimientos feministas y por la diversidad sexual es el haber vuelto visible (haber politizado) las principales normas y jerarquías que estructuran (y construyen) el orden sexual contemporáneo. La crítica de estos movimientos a las posturas esencialistas y trascendentes sobre la sexualidad –que

caracterizan, entre otros, a los relatos religiosos— es una operación necesaria para desentrañar los complejos amalgamamientos del poder en el orden sexual. Debatir la regulación legal de la sexualidad implica, entonces, interrumpir los aspectos trascendentes que suelen caracterizar los regímenes de opresión sobre el cuerpo y las poblaciones (Fassin, 2010).

La política sexual basada en los DDSSRR apunta, entonces, a un replanteo de las normas tanto seculares como religiosas que estructuran el orden sexual. El derecho se convierte en un campo político que permite observar, entre otras cuestiones, las distintas formas en que el orden sexual contemporáneo está matrizado por el poder religioso de maneras no siempre evidentes. El debate por los DDSSRR es (aunque a veces se postergue este aspecto) un momento político que vuelve legible, y por ende criticable, sistemas de opresión naturalizados e invisibilizados. Estos derechos no sólo resisten el carácter punitivo y policial del estado sino que también buscan (al menos eso deberían) confrontar y desmontar al patriarcado y la heteronormatividad como regímenes culturales sostenidos desde una compleja amalgama entre el poder religioso y el poder político. Es por ello que el impacto de los movimientos feministas y por la diversidad sexual inauguran una política alternativa y, de maneras más o menos explícitas, una construcción sobre lo religioso y sus múltiples sentidos con relación al orden sexual.

En América Latina la influencia pública de la Iglesia Católica es el factor determinante en la construcción y sostenimiento del heteropatriarcado como régimen de poder. La influencia de su jerarquía vertebrada las normas culturales, morales y legales que estratifican (y construyen) la sexualidad. Las distintas ramas del derecho (sobre todo el derecho civil y el derecho penal) suelen reflejar la defensa de una concepción de la sexualidad basada (y protegida) por los dictados de esta institución religiosa. Si bien ha sido un proceso sinuoso y con rupturas (por ejemplo el

reconocimiento del divorcio vincular en la mayoría de los países), la jerarquía católica continúa siendo el principal actor en la región que defiende de manera pública una regulación de la sexualidad anudada a sus potencialidades reproductivas. Esta defensa no se limita a su comunidad de creyentes sino que, por el contrario, nunca dejó de estar orientada hacia el estado y el sistema legal. Lejos de replegarse, el impacto de los movimientos feministas y por la diversidad sexual ha llevado a la Iglesia a reforzar su papel de guardián moral de la sexualidad sobre los creyentes y ciudadanos, reaccionando a los debates y productos críticos, según la encíclica *Evangelium Vitae*, ante “una mentalidad anticonceptiva” que amenaza la “cultura de la vida” (Juan Pablo II, 1995).

Esta maquinaria político-religiosa instrumentada desde el Vaticano y articulada en los distintos países, constituye un obstáculo central para los movimientos feministas y por la diversidad sexual. Avanzar en el logro de sus demandas requiere enfrentar la influencia política y cultural de la jerarquía católica para permitir la vigencia de los DDSSRR en la región. Estos movimientos ponen en circulación estrategias y saberes para visibilizar y desmontar los solapamientos entre poder religioso y poder político que caracterizan la regulación legal y las políticas públicas sobre la familia, la sexualidad o el parentesco. El accionar público de estos movimientos va acompañado de distintas declaraciones, campañas y análisis, con el propósito de confrontar con la influencia religiosa en la política contemporánea. Proponen, en particular, tres tipos de estrategias que inscriben sentidos políticos alternativos, aunque vinculados, de lo religioso con el orden sexual.

2. POLÍTICAS DE LAICIZACIÓN DEL ESTADO

Si bien los países de la región tienen distintos recorridos institucionales, una característica general es la insuficiente autonomía y separación entre el estado y la iglesia católica que se manifiesta en la existencia de privilegios institucionales, materiales y simbólicos⁴. El reconocimiento de un estatus legal diferente, el sostenimiento económico por medio de subsidios y sueldos, la celebración de Tedeums o la permanencia de capellanías militares son algunos ejemplos de la insuficiente distinción entre estado e iglesia. Pero incluso en aquellos países con mayor separación institucional, con un régimen constitucional que garantiza la autonomía estatal, los gobernantes y políticos suelen responder a los mandatos y presiones de la jerarquía católica. Por ejemplo, no es extraño que la jerarquía católica tenga un poder de veto informal sobre las decisiones gubernamentales e inclusive sea un factor relevante en los procesos electorarios. Más allá de las creencias individuales de los políticos (que tiene un rol significativo en esta dependencia) los problemas de gobernabilidad que suelen caracterizar a la región intensifican la vulnerabilidad del poder político frente al poder religioso.

Esta insuficiente separación en las dinámicas políticas se manifiesta con particular virulencia cuando se discuten las formas de regular la sexualidad y la reproducción. Si bien los distintos países tienen sus propias peculiaridades, la defensa de un orden sexual reproductivo y matrimonial suele ser el valor de cambio para alianzas y acuerdos entre la clase política y la jerarquía católica. Aunque es una dinámica que se asocia a los sectores “conservadores” de la dirigencia política, también se presenta

⁴ La insuficiente separación entre estado e iglesia en la región es uno de los aspectos más señalados en los distintos debates académicos desde abordajes sociológicos, politológicos y legales.

dentro del ala “progresista”⁵. Estos acuerdos suelen ser un obstáculo para que la agenda de los DDSSRR ingrese al debate parlamentario, pero incluso cuando este ingreso se produce la Iglesia Católica refuerza sus estrategias con el fin de evitar el reconocimiento de estos derechos. Esta influencia se canaliza de diversas maneras tales como la amenaza de excomuniación, la llamada y la influencia personal sobre los gobernantes y legisladores o las declaraciones oficiales de la Iglesia. También la Iglesia ha intensificado el uso del espacio público por medio de la marcada presencia de su jerarquía en los medios de comunicación de masa (prensa escrita, programas de televisión y radiales) o la organización de manifestaciones callejeras en defensa del status-quo (Sgró Ruata, 2014). Al margen del efecto concreto de estas intervenciones, las mismas sirven como ejemplos de la prioridad política que tiene para la jerarquía impactar sobre las regulaciones estatales vinculadas a la sexualidad y la reproducción.

No es sorprendente que la autonomía y separación entre el poder político y el poder religioso se vuelva una de las principales construcciones de sentidos circulados por los movimientos feministas y por la diversidad sexual. En particular, la defensa de la laicidad adquirió centralidad en los estudios y campañas desplegadas desde estos movimientos. Si bien la laicidad es un concepto multívoco respecto del cual se conjugan definiciones divergentes que exceden el propósito del artículo (incluso la Iglesia Católica defiende una “sana laicidad”), circula como un significativo privilegiado para confrontar la influencia política de la

⁵ Existen diversos ejemplos en la región en este sentido pero en el nivel del impacto sobre el derecho pueden señalarse las acciones de tres presidentes de la región que dificultaron el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo influenciados –de formas diferentes— por la jerarquía católica (Tabaré Vasquez en Uruguay, Rafael Correa en Ecuador y Rafael Ortega en Nicaragua)

iglesia. En los distintos países, los sectores que promueven los DDSSRR denuncian la insuficiente laicidad como el principal obstáculo para avanzar en la reforma legal y/o en la implementación de políticas públicas. Es común en los países de la región que sectores de los movimientos feministas y por la diversidad sexual integren (o incluso generen) campañas nacionales y/o regionales con el propósito de promover la laicidad⁶. Esta promoción va desde la denuncia de la incompleta separación entre estado e iglesia a la demanda por incluir la protección de la laicidad en los textos constitucionales⁷. A esto se agrega el creciente número de artículos y libros que abordan distintas aristas de los vínculos entre laicidad y sexualidad⁸. Estas campañas, proyectos de reformas y publicaciones surgen de diversas articulaciones entre estos movimientos con otros sectores socio-políticos también preocupados por la laicidad como horizonte democrático.

La laicidad, en tanto proyecto inconcluso de separación y autonomía constituye un primer umbral de significaciones sobre lo religioso por parte de los movimientos feministas y por la diversidad sexual. Aunque como marco de inteligibilidad no es novedosa, los movimientos la reinscriben como una dimensión constitutiva de la (nueva) política sexual. El impacto de estos

⁶ Como ejemplos regionales se puede mencionar la Campaña por el Estado Laico, impulsada desde el feminismo, o la Red Iberoamericana de Libertades Laicas integrada por diversos sectores. En ambos casos el reconocimiento de los DDSSRR ocupa un lugar central.

⁷ Un caso exitoso en esta dirección es el mexicano, por la reforma de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para incluir en forma expresa la voluntad del pueblo mexicano de constituirse en una república laica (artículo 40).

⁸ Existen numerosos abordajes en este sentido, cuyo análisis excede el propósito de este artículo. El sitio web Libertades Laicas presenta un mapeo de los principales artículos al respecto (Libertades Laicas, 2014).

movimientos se plasma, entre otras cuestiones, en la fuerte gravitación (académica y política) que la sexualidad ha adquirido en los debates sobre la laicidad. No sólo los estudios y políticas sobre la sexualidad han incorporado y enriquecido estos debates, sino que también los análisis y campañas políticas preocupadas por la laicidad han priorizado a la sexualidad como dimensión y foco político. Los DDSSRR se convierten, así, en un indicador relevante para evaluar (tanto analítica como políticamente) el grado de laicidad alcanzado en los distintos países de la región.

3. POLÍTICAS DE DES-IMBRICACIÓN DEL DERECHO

Si bien la defensa de la laicidad es la cara más visible de la (nueva) política sexual, los movimientos feministas y por la diversidad sexual también ponen en tensión, de otras maneras, el influjo religioso en la regulación legal. La distinción entre derecho y religión es una característica determinante de los sistemas legales en occidente. La secularización ha implicado, entre otras cuestiones, que el fundamento último del derecho no descansa sobre un principio trascendente como es la ley divina sino en otros de tipo inmanente (voluntad popular, la historia o la razón) (Ferrari, 2004). Sin embargo, este proceso tiene un recorrido complejo respecto de la sexualidad ya que las instituciones religiosas, en particular la Iglesia Católica, tiene una influencia sobre la cultura y los mapas éticos, que trasciende el trazado mismo entre lo religioso y lo secular (Connolly, 1999).

Las leyes que regulan la sexualidad, la familia o el parentesco están imbricadas, de formas diversas, en las tradiciones religiosas. Este término permite captar la forma en que las construcciones seculares y religiosas se solapan en la sanción de las principales normas legales que regulan la sexualidad. El derecho se monta

sobre las influencias religiosas produciendo, en algunas oportunidades, que lo presentado como secularización sea (también) un proceso de borramiento e invisibilización del sustrato religioso. Como lo afirman Jakobsen y Pellegrini (2003), en relación con los Estados Unidos, el control religioso de la sexualidad muchas veces pasa como secular mediante un fenómeno que denominan “cristo-normatividad”. De este modo, el derecho secular no refleja (necesariamente) una ruptura con la tradición y herencia religiosa sino que, por el contrario, en muchas circunstancias implica una reinscripción que enmascara e invisibiliza esta misma herencia. Aunque suene paradójico, la separación entre estado e iglesia, o entre religión y política, es compatible con un derecho montado sobre lo religioso.

Cuando los movimientos feministas y por la diversidad sexual politizan la sexualidad, se desnaturalizan los sentidos instituidos (tanto en el derecho como fuera de él) y en este proceso también pueden revisarse los sentidos religiosos anudados al derecho secular. La agenda por los DDSSRR, al buscar una regulación más amplia y diversa del orden sexual, permite re-pensar críticamente las influencias religiosas en el derecho, en particular politizar (ciertas) genealogías que anudan el derecho (secular) con lo religioso. Un ejemplo en esta dirección lo constituye el debate sobre el matrimonio para las parejas del mismo sexo. El accionar del movimiento por la diversidad sexual al criticar la heteronormatividad de la institución matrimonial (el requisito de la “complementariedad de los sexos”) pone en evidencia las formas en que el derecho secular se imbrica con la doctrina católica. La heterosexualidad como requisito funcionó por décadas como un componente secular de la institución matrimonial hasta que los movimientos por la diversidad sexual abrieron un espacio político, que es también ético y legal, para pensar el matrimonio para las parejas del mismo sexo. Esta apertura también implica la posibilidad de que el requisito de la

heterosexualidad – un requisito naturalizado hasta el siglo XXI⁹ – pueda ser politizado y catalogado como resabio religioso. La (nueva) política sexual permite redistribuir la herencia religiosa ya que aquello que estaba legitimado como tradición secular (heterosexualidad en el matrimonio) se reinscribe como parte de la influencia religiosa, en particular la católica¹⁰.

Los movimientos feministas y por la diversidad sexual generan, en algunas circunstancias, un marco de inteligibilidad que complejiza los sentidos asignados a la relación entre el derecho (secular) y lo religioso. Además de politizar la insuficiente separación institucional entre estado e iglesia, también ponen en evidencia la compleja imbricación entre lo religioso y lo secular cuando se consideran las formas en que el derecho regula la sexualidad y la reproducción. Qué se considera religioso o secular también depende de distintos contextos y temporalidades; la (nueva) política sexual replantea estas fronteras y permite visibilizar aspectos de la herencia religiosa otrora naturalizados como parte del derecho secular. Por ello, más que políticas de la secularización, en tanto retirada de las influencias religiosas del derecho, podría pensarse como un proceso de desimbricación por el cual se reinscriben las propias fronteras entre lo religioso y lo secular.

⁹ El primer país en permitir el matrimonio a las parejas del mismo sexo fueron los Países Bajos en el año 2001.

¹⁰ Por supuesto que también es un momento en el que las fronteras religioso-secular se vuelven a inscribir generando, potencialmente, nuevas imbricaciones. Piénsese en la institución matrimonial en sí misma que durante las reformas por el matrimonio para parejas del mismo sexo se la reinscribe como central para el derecho de familia.

4. POLÍTICAS DE PLURALIZACIÓN DE LO RELIGIOSO

Las políticas de laicización y de desimbricación se basan en una construcción de sentidos en la que lo religioso es percibido como antitético de la libertad y la diversidad sexual. En ambos casos la influencia de las religiones, en particular del catolicismo, en la política o en el derecho, se descifra como una barrera para los DDSSRR. Sin embargo, como lo señala un número importante de estudios, las religiones tienen posturas dispares respecto de la sexualidad y la reproducción y parte de esta disparidad obedece al impacto de los mismos movimientos feministas y por la diversidad sexual (Vaggione, 2011). Si bien estos movimientos suelen caracterizarse por una agenda fuertemente secular (incluso en algunos casos anti-religiosa) sus críticas al heteropatriarcado también impactan en las instituciones, actores y discursos religiosos. Algunas instituciones religiosas han comenzado a revisar (y en ciertos casos a rectificar) su postura hacia las mujeres y/o las personas gays o lesbianas permitiendo, por ejemplo, que accedan a cargos o puestos de liderazgo. También se han dado cambios relevantes en la doctrina religiosa de distintas tradiciones superando normas y estereotipos misóginos y/o homofóbicos. Otro fenómeno relevante en este sentido es el crecimiento de teologías feministas y/o LGBT no sólo en el interior de aquellas tradiciones religiosas que han flexibilizado sus posturas sino inclusive como espacios de resistencia en aquellas que lideran la defensa de un orden sexual restrictivo¹¹.

Precisamente la tercera estrategia de los movimientos feministas y por la diversidad sexual incluye un sentido amplio y plural de lo religioso. Uno de los desafíos para estos movimientos

¹¹ La bibliografía sobre estos impactos es extensa y su análisis excede el propósito y extensión de este artículo. Parte de ella se encuentra relevada en Vaggione (2011).

es cómo propulsar la agenda de cambio cultural y legal en un contexto donde las creencias religiosas siguen siendo un clivaje relevante en las formas de identificación de la población. Esta situación, que contradice los principales postulados de la teoría de la secularización, complica no sólo la búsqueda de apoyos en la sociedad política sino también la necesaria legitimidad de los DDSSRR por parte de la sociedad. Sin desconocer la existencia de otras alternativas (la cultura laica o la privatización de las creencias religiosas), estos movimientos (al menos de forma parcial) han comenzado a promover el pluralismo religioso como una estrategia que permite armonizar la demanda por los DDSSRR con distintos tipos de creencias. Es una construcción de la subjetividad política que, en vez de expulsar lo religioso, lo reinscribe como plural dentro de la (nueva) política sexual.

En otros contextos, particularmente el estadounidense, no es novedoso afirmar que lo religioso ocupa un lugar destacado en la lucha por desmontar un régimen heteropatriarcal. Grupos religiosos y sectores de los movimientos sociales llevan décadas amalgamando un posicionamiento compartido tanto en la agenda de derechos como en el interior de las tradiciones religiosas. En América Latina esta situación es menos frecuente aunque un ejemplo destacado de las últimas dos décadas son las organizaciones Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) en distintos países de la región. Estas organizaciones se movilizan (en el interior de la Iglesia Católica pero también como parte de la sociedad civil) a favor de la legalización del aborto desde una auto-identificación como mujeres católicas (Vassallo, Soares Jurkewicz & Lozano, 2013). Interrumpen una construcción de sentido (común) que considera al catolicismo como innegociable con una posición favorable al aborto en tanto opción ética o legal. Por medio de relecturas de la tradición católica, de la argumentación teológica y de nuevas construcciones éticas, las CDDs se movilizan por resquebrajar la construcción del aborto

como pecado y como crimen. Esta articulación de un mensaje feminista con una de las tradiciones religiosas más resistentes a la (nueva) política sexual interpela a los y las creyentes (en tanto ciudadanos y/o políticos) abriendo un marco ético favorable a la legalización del aborto desde la propia identificación religiosa¹².

Esta construcción de sentido sobre lo religioso permite que ciudadanos y políticos acompañen la demanda por la reforma legal sin marginar necesariamente sus sistemas de creencias. De algún modo, este desplazamiento acompaña las reflexiones críticas que, desde la teoría, se hacen al secularismo como ideología de la modernidad que esencializa (y de algún modo distorsiona) la complejidad de lo religioso en las sociedades contemporáneas (Connolly, 1999).

CONCLUSIONES

Al politizar la sexualidad, los movimientos feministas y por la diversidad sexual vuelven legibles distintas formas en que la religión, en particular la Iglesia Católica, matizan el estado, el derecho y la cultura. Pero también ponen en circulación sentidos de lo religioso que trazan distintas articulaciones con el orden sexual. Uno de estos sentidos enlaza la demanda por la laicidad, de larga trayectoria en la región, enfocando la sexualidad y el cuerpo como aspectos relevantes de la política contemporánea. Así los debates sobre la laicidad encuentran en el deseo, el cuerpo y la intimidad nuevos umbrales que tensionan conceptos como separación, autonomía o la concepción misma de la esfera de lo privado en las democracias contemporáneas.

¹² Esta estrategia de pluralización también se instrumentó durante el debate por el matrimonio igualitario en la Argentina (Jones y Vaggione, 2012).

Las políticas de la desimbricación del derecho, por su parte, proponen un marco de inteligibilidad que desestabiliza las propias fronteras entre lo religioso y lo secular. La “nueva” política sexual no sólo discute el poder del estado para regular la sexualidad sino que también tensiona los solapamientos, integraciones y fusiones entre el derecho secular y la doctrina religiosa. Finalmente, la política de pluralización evidencia una reapropiación de lo religioso en términos favorables a la libertad y diversidad sexual. Los movimientos feministas y por la diversidad sexual interrumpen la reducción de lo religioso a lo conservador, publicitando actores y discursos religiosos favorables a demandas como la legalización del aborto o el matrimonio para parejas del mismo sexo.

Los movimientos han reconfigurado, de formas diversas, la comprensión de lo político y, como propone este artículo, también están impactando en los sentidos asociados a lo religioso como una parte fundante de esta comprensión. En ello se juegan marcos de legibilidad desde los cuales se hace posible comprender, al menos en parte, las formas complejas de articulación entre lo religioso y el orden sexual que definen sentidos clave de lo democrático en el presente.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2014).
Libertades Laicas (2014). Artículos-Derechos Sexuales y Reproductivos.
Recuperado el 02/08/2014 en
<http://www.libertadeslaicas.org.mx/index.php/informacion-especializada/derechos-sexuales-y-reproductivos>

BIBLIOGRAFÍA

- Connolly, W. E. (1999). *Why I am not a secularist*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Fassin, E. (2010). Celibate Priests, Continent Homosexuals. *Borderlands*. 9 (3), 2-20
- Ferrari, S. (2004), *El espíritu de los derechos religiosos*. Barcelona: Herder
- Foucault, M. (1995 [1976]). *Historia de la sexualidad. Vol. 1: La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Jakobsen, J. & Pellegrini, A. (2003). *Love the Sin. Sexual regulation and the limits of Religious Tolerance*. Nueva York: New York University Press.
- Jones, D. & Vaggione, J.M. (2012). Los vínculos entre religión y política a la luz del debate sobre matrimonio para parejas del mismo sexo en Argentina. *Civitas. Revista de Ciências Sociais*, 12 (3), 532-537
- Juan Pablo II (1995) *Carta Encíclica Evangelium Vitae. Valor e inviolabilidad de la vida humana*. Recuperado de http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae_sp.html. Consulta: 02/08/2014
- Sgró Ruata, C. (2014). *Sexualidad. Significaciones y tensiones en el espacio público contemporáneo Un estudio de la oposición al "matrimonio igualitario" en Argentina* (2010). Tesis inédita de doctorado. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- Vaggione, J.M. (2005) Reactive Politicization and Religious Dissidence. The Political Mutations of the Religious. *Social Theory and Practice*, 31 (2), 233-255
- Vaggione, J.M. (2011) Texto Panorámico: Sexualidad, religión y política en América Latina. Correa, S. & Parker, R. (Orgs.) *Sexualidade e política na América Latina: histórias, intersecoes e paradoxos* (286-336). Rio de Janeiro: Sexuality Policy Watch. Recuperado en http://www.sxpolitics.org/pt/wp-content/uploads/2011/07/dialogo-la_total_final.pdf (consulta 02/08/2014).
- Vaggione, J.M, (2012) La "cultura de la vida". Desplazamientos estratégicos del activismo católico conservador frente a los derechos sexuales y reproductivos. *Religiao e Sociedade*, 32 (2), 57-80. <http://dx.doi.org/10.1590/S0100-85872012000200004>

Vassallo, M., Soares Jurkewicz, R. & Lozano, J. (2013) *Una Historia para Contar...* Buenos Aires: Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir.